ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A LPN N° 06/2014 "PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA MERIENDA ESCOLAR AD REFERENDUM - PLURIANUAL"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los doce días del mes de febrero del dos mil quince, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 15:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la LPN N° 06/2014 para "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA MERIENDA ESCOLAR AD REFERENDUM - PLURIANUAL", estando presentes los señores: **Lic. Luis Javier Ruiz Diaz**, Director Administrativo y Financiero, **Abog. Luis Rolando Portillo**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y; **Abog. Raúl Eduardo Vera**, Secretario General; designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres realizado el día veintiseís de diciembre del 2014, en la Dirección de UOC de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: DISTRIBUIDORA FENIX S.A y GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) DISTRIBUIDORA FENIX S.A

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación Suficiente del firmante	X	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza en el ITEM 1 la suma **Gs. 11.953.520.748 (Guaraníes once mil novecientos cincuenta y tres millones quinientos veinte mil setecientos cuarenta y ocho)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

B) GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación Suficiente del firmante	X	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza en el ITEM 2 la suma **Gs. 12.862.983.432 (Guaraníes doce mil ochocientos sesenta y dos millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

1. **Planilla comparativa de precios**

ITEM N° 1		
EMPRESAS OFERENTES	**MONTO OFERTADO**	**ADJUDICADO**
Distribuidora Fenix S.A	11.953.520.748	x
Granos y Aceites S.AC.I.A	No Cotiza	
ITEM N° 2		
EMPRESAS OFERENTES	**MONTO OFERTADO**	**ADJUDICADO**
Distribuidora Fenix S.A	No Cotiza	
Granos y Aceites S.AC.I.A	12.862.983.432	x

2. Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de las empresas mencionadas, siendo como sigue:

REQUERIMIENTOS	OFERENTES	
	GRANOS Y ACEITES	DISTRIBUIDORA FÉNIX
	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE O NO CUMPLE
Datos del Oferente, Fotocopia de RUC, C.I., Constancia de SIPE, y demás documentos del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de Documentos Legales indicados en la Sección D.-	CUMPLE	CUMPLE
Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, Sección F.-	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido, indicados en la Sección G.-	CUMPLE	CUMPLE

El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(uno) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. De los 3 (tres) últimos años 2.011, 2.012 y 2.013.	CALIFICACIÓN 76,694 **CUMPLE**	CALIFICACIÓN 4,25 **CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2011; 2012; 2013)*	CALIFICACIÓN 0,075 **CUMPLE**	CALIFICACIÓN 0,46 **CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. *El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.*	CALIFICACIÓN 0,006 **CUMPLE**	CALIFICACIÓN 0,11 **CUMPLE**
Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de comercialización de productos lácteos y/o alimentos sólidos que acredita su experiencia. Para el efecto se tendrán en cuenta la fecha de inscripción en SENACSA, INAN, cartera de clientes, etc. Además el Oferente deberá presentar documentos de los tres ejercicios anteriores (2012, 2013 y 2014) que acrediten su experiencia y capacidad de venta de productos alimenticios pre elaborados a instituciones públicas.-	CUMPLE	CUMPLE
Deberá demostrar solvencia en la provisión de lo ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años [2012- 2013- 2014].	CUMPLE SUPERIOR AL 50% MINIMO SOLICITADO	CUMPLE SUPERIOR AL 50% MINIMO SOLICITADO
Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado: deberán presentar título de propiedad o contrato de locación de por lo menos 2 (dos) camiones con capacidad suficiente para la distribución de las raciones, con sus respectivas copias de cédulas verdes y habilitaciones.	CUMPLE CANTIDAD MÍNIMA DE 2 (DOS) CAMIONES	CUMPLE CANTIDAD MÍNIMA DE 2 (DOS) CAMIONES
Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta: La empresa elaboradora deberá contar por lo menos con 30 (treinta) personas empleadas, lo cual deberá ser corroborado con planillas de IPS y MJT, en las cuales figuren las mismas.	CUMPLE CANTIDAD MÍNIMA DE 30 (TREINTA) PERSONAS EMPLEADAS	CUMPLE CANTIDAD MÍNIMA DE 30 (TREINTA) PERSONAS EMPLEADAS
Copia de título de propiedad o contrato de alquiler o carta de compromiso emitido por el propietario a favor del oferente de otorgar el inmueble en locación, para depósito y distribución de los productos. El inmueble deberá estar ubicado en el Departamento de Caaguazú.	CUMPLE	CUMPLE

Trabajando juntos, Caaguazú crece !!!

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

1. Adjudicar para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA MERIENDA ESCOLAR AD REFERENDUM - PLURIANUAL a las empresa DISTRIBUIDORA FENIX S.A. por la suma de **Gs. 11.953.520.748 (Guaraníes once mil novecientos cincuenta y tres millones quinientos veinte mil setecientos cuarenta y ocho) para el ITEM N°1;**
2. Adjudicar para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA MERIENDA ESCOLAR AD REFERENDUM - PLURIANUAL a las empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A por la suma de **Gs 12.862.983.432 (Guaranies doce mil ochocientos sesenta y dos millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos) para el ITEM N°2**, ambas por presentar la única oferta en cada ITEM y por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

Lic. Luis Javier Ruiz Diaz
Secretario Administrativo

Abog. Luis Rolando Portillo
Director U.O.C